



0038006

Fecha: 11/12/2012-17:59:33

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre **la futura Ley de Teatro y el marco jurídico del Teatro Amateur**, solicitando para ellas respuesta escrita.

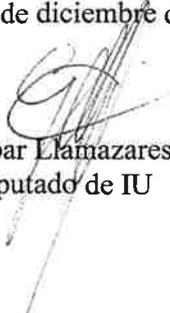
Las Federaciones y Compañías de Teatro Amateur vienen solicitando la regulación de un marco jurídico adecuado para el desarrollo de su actividad, que facilite su colaboración con las instituciones locales, autonómicas, estatales e internacionales y su participación en ayudas específicas a la producción y distribución. Estas Federaciones, representadas en el Consejo Estatal de Artes Escénicas, están avanzando en la firma de acuerdos y convenios de cooperación con la Sociedad General de Autores y con la Federación Española de Municipios y Provincias. Su objetivo es la dignificación y reconocimiento del trabajo que realizan los Grupos de Teatro Amateur y su coexistencia con lo profesional.

Las compañías Amateur llegan a sitios a los que los profesionales no pueden llegar. Actúan en espacios que no aceptarían nunca las compañías profesionales (sus montajes no están pensados para estos espacios) y a salas con dotaciones técnicas claramente insuficientes, generando una dinámica de participación cultural del público, especialmente en los municipios pequeños y medianos. Además, las compañías Amateur crean público para las artes escénicas, un público ya iniciado que luego acude a las salas comerciales y contribuye a los ingresos de las compañías profesionales. Ya existen leyes del teatro en países como el Reino Unido, Suecia, Noruega o Finlandia. En España la Asociación de Directores de Escena elaboró hace tiempo un borrador de Ley de Bases, y los sucesivos titulares del Ministerio de Cultura han evocado esa posibilidad, que todavía no se ha concretado.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) **¿Tiene previsto el Gobierno promover una Ley de Teatro y, dentro de ella, regular un marco jurídico adecuado para el teatro amateur?**
- 2) **¿Qué espacio piensa el Gobierno asignar al teatro amateur en el marco de los teatros nacionales?**
- 3) **¿Cómo piensa el Gobierno favorecer la colaboración y complementariedad profesional-amateur?**

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 11 de diciembre de 2012


Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado de IU